



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

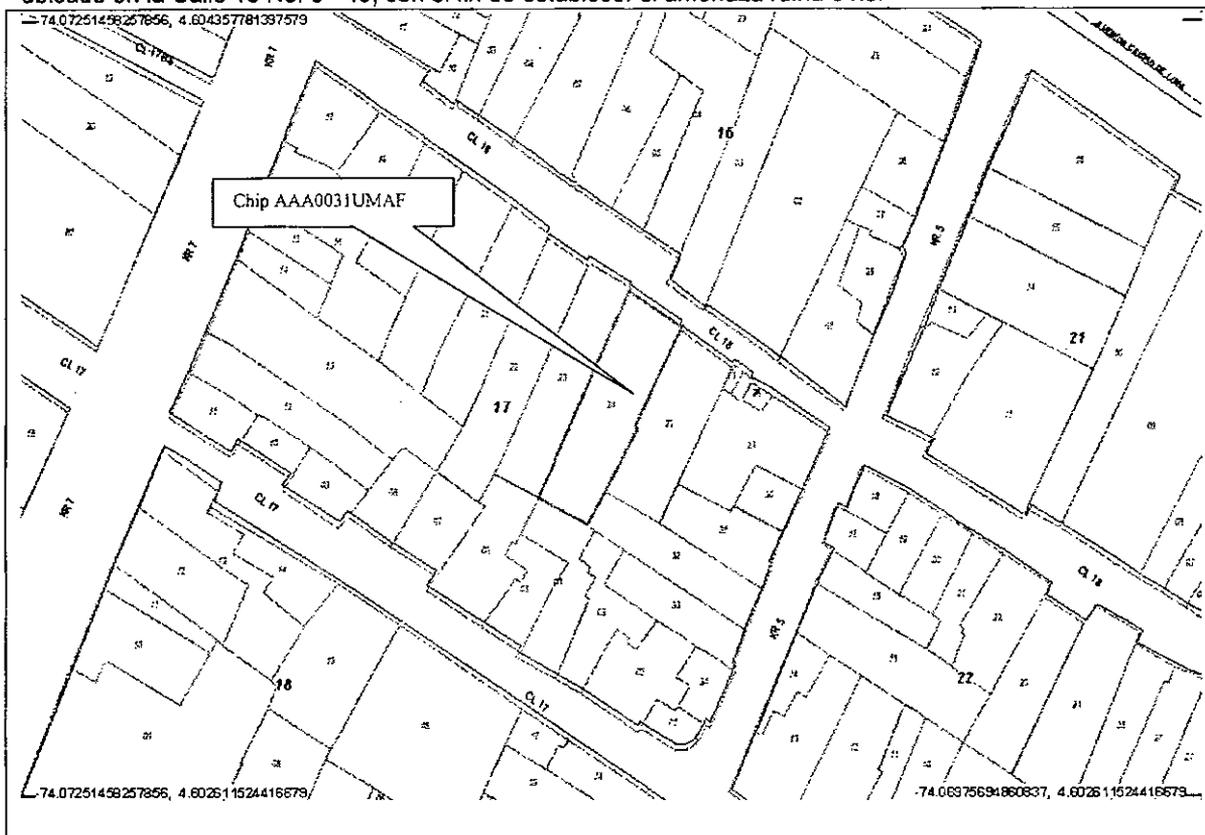
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 964

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (3) Santa Fe
UPZ: (93) Las Nieves
BARRIO: Veracruz
DIRECCION: Calle 18 No. 5 - 49
CHIP: AAA0031UMAF
FECHA DE VISITA: Octubre 25 de 2007
SOLICITANTE: Inspección 3 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA: 320 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 18 No. 5 - 49, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 332, en el proceso de querrela No. 11459.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, funciona La Gran Logia de Colombia, el responsable del predio permitió la entrada, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros portantes de mampostería, el entrepiso es en estructura de madera y la cubierta está conformada por teja de fibro cemento; en el sector sur-occidental de la edificación, en el sector de las escaleras, hay una zona con cubierta en vidrio apoyada sobre estructura metálica. Las escaleras son en madera; los muros interiores están pañetados y pintados. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y cuarenta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en buen estado, los acabados no presentan deterioro, no se observa desprendimiento de unidades, estas condiciones se pueden apreciar en las fotografías 1, 2 y 3. Los muros internos del primer nivel están en buenas condiciones, no se observa daño en los acabados, como se ilustra en las fotografías 4 y 5. Los muros del segundo piso no presentan deterioro, la pintura está en buen estado, como se observa en la fotografía 6. El entrepiso en madera está en buenas condiciones, no se observan elementos deteriorados, como se ve en la fotografía 7, igualmente el cielo raso bajo cubierta está en buen estado, como se ve en la fotografía 8

En la fotografía 9 se aprecia la cubierta en vidrio sobre las escaleras, la estructura metálica no evidencia deterioro, los vidrios están en buen estado, en general se observa la cubierta en buenas condiciones.

En líneas generales no se observa daño en la estructura del inmueble, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada principal de la edificación



Foto 2. Acabados de fachada en buen estado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Fachada costado oriental



Foto 4. Muros primer piso



Foto 5. Muros internos en buen estado



Foto 6. Muros segundo nivel



Foto 7. Entrepiso en madera en buenas condiciones

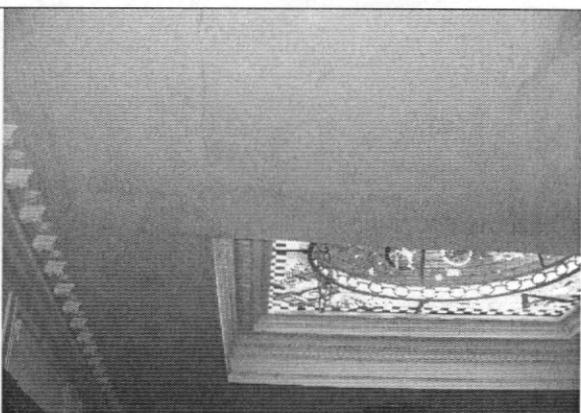


Foto 8. Cielo raso bajo cubierta



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

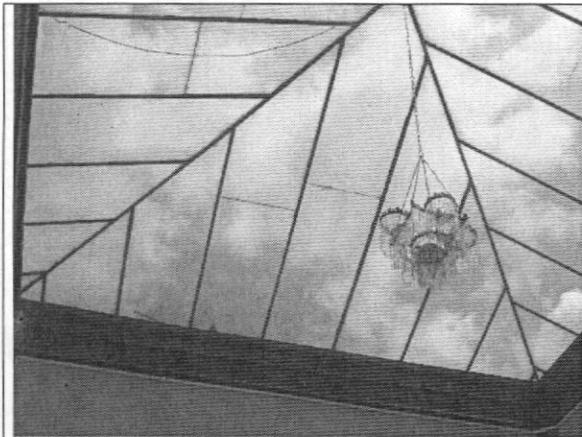


Foto 9. Cubierta en vidrio sobre estructura metálica

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 18 No. 5 - 49, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar mantenimiento preventivo a la edificación.

Elaboró: JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	